

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Granada, 28 de Junio de 2016

Referencia: Acuerdos aprobados por la Junta General Ordinaria de Accionistas de Biosearch, S.A.

Muy Sres. Nuestros:

Por la presente se comunica que la Junta General Ordinaria de Accionistas de Biosearch, S.A. celebrado hoy día 28 de Junio de 2016, en segunda convocatoria, ha aprobado los acuerdos que se transcriben a continuación.

Atentamente,

David López Medina
Secretario del Consejo de Administración

1.- ACUERDOS ADOPTADOS DENTRO DEL PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA.

Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión de Biosearch, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2015.

- "Aprobar las cuentas anuales de Biosearch, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2015."
- "Aprobar el informe de gestión de Biosearch, (*incluido el Informe Anual de Gobierno Corporativo*) correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2015, en los términos formulados por el Consejo de Administración de la Sociedad."

2.- ACUERDOS ADOPTADOS DENTRO DEL PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.

Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2015.

- "Aprobar la propuesta de aplicación del resultado de Biosearch del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2015 conforme al siguiente detalle que consta en la memoria:"

Base de reparto	Importe en miles de euros
Pérdidas y Ganancias	(316)
A Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores	(316)

3.- ACUERDOS ADOPTADOS DENTRO DEL PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA.

Aprobación de la gestión y actuación del Consejo de Administración de Biosearch, durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2015.

- "Aprobar la gestión y actuación del Consejo de Administración de Biosearch, durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2015."

4.- ACUERDOS ADOPTADOS DENTRO DEL PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA.

Ratificación del nombramiento del Consejero D. Erick Boutry efectuado por el sistema de cooptación, conforme a lo establecido en el artículo 244 de la Ley de Sociedades de Capital, y reelección como consejero dominical de la Sociedad por 4 años:

- "Se ratifica el nombramiento de D. Erick Boutry, designado por cooptación en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de fecha 27 de Octubre de 2015 por vencimiento del cargo; y se acuerda reelegir, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a D. Erick Boutry como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad por el plazo estatutario de cuatro años, teniendo la consideración de consejero dominical de la Sociedad, de conformidad con el artículo 529 duodécimos de la Ley de Sociedades de Capital."

El Señor Don Erick Boutry acepta la reelección efectuada en su favor, prometiendo desempeñar su cargo bien y fielmente, manifestando no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades legales, y en particular en las previstas en la Ley 5/2006 de 10 de abril, en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital así como en el resto de legislación aplicable.

5.- ACUERDOS ADOPTADOS DENTRO DEL PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA.

Variaciones en la composición del Consejo de Administración y, en su caso, determinación del número de Consejeros. Nombramiento, por votación separada e individualizada, de miembros del Consejo de Administración:

- 5.1 "Fijar en cinco (5) el número de miembros del Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 211 de la Ley de Sociedades de Capital y Capital y 24 de los Estatutos Sociales.
- 5.2 "Aceptar la dimisión por motivos profesionales de Don **Christophe Latron** como consejero dominical, aprobando íntegramente su gestión hasta la fecha, agradeciéndole los servicios prestados."

5.3 "Aceptar la dimisión por vencimiento del cargo y de la condición de consejero independiente de Don **Jose María de León Molinari**, al haber sido consejero durante un período continuado superior a 12 años según prevé el artículo 529. duodécimos. 4. i) de la Ley de Sociedades de Capital, aprobando íntegramente su gestión hasta la fecha, agradeciéndole los servicios prestados."

5.4 "Aceptar la dimisión por vencimiento del cargo y de la condición de consejero independiente de Don **Laureano Roldán Aguilar**, al haber sido consejero durante un período continuado superior a 12 años según prevé el artículo 529. duodécimos. 4. i) de la Ley de Sociedades de Capital, aprobando íntegramente su gestión hasta la fecha, agradeciéndole los servicios prestados."

5.5 "Aceptar la dimisión por vencimiento del cargo y de la condición de consejero independiente de Don **Pedro Gómez de Baeza Tinture**, al haber sido consejero durante un período continuado superior a 12 años según prevé el artículo 529. duodécimos. 4. i) de la Ley de Sociedades de Capital, aprobando íntegramente su gestión hasta la fecha, agradeciéndole los servicios prestados."

5.6 "Se acuerda reelegir, por plazo de 4 años y con carácter de consejero dominical, a Don **Jose Cerezuela Rodríguez**, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio a estos efectos en C/ Arco de poniente 13, bajo a 28228 – Majadahonda; Madrid y D.N.I número 52.364.163-V, en vigor.

El Señor Don Jose Cerezuela Rodríguez acepta la reelección efectuada en su favor, prometiendo desempeñar su cargo bien y fielmente, manifestando no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades legales, y en particular en las previstas en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital así como en el resto de legislación aplicable."

5.7 "Se acuerda reelegir, por plazo de 4 años y con carácter de consejero independiente, a Don **Isidoro Martínez de la Escalera Álvarez**, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio a estos efectos en Avenida de Alberto Alcocer, 42, 9º Izquierda, 28016 Madrid, y D.N.I. número 00418684-S, en vigor.

El Señor don Isidoro Martínez de la Escalera Álvarez acepta la reelección efectuada en su favor, prometiendo desempeñar su cargo bien y fielmente, manifestando no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades legales, y en particular en las previstas en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital así como en el resto de legislación aplicable."

5.8 "Se autoriza al miembro del Consejo de Administración Don Erick Boutry para que durante el tiempo que ocupe el cargo de Consejero de BIOSEARCH, S.A., pueda realizar las actividades propias de su cargo en las sociedades del Grupo Lactalis, las cuales han sido comunicadas por él a la Sociedad, de conformidad con lo establecido en los artículos 229 y 230 de la Ley de Sociedades de Capital."

6.- ACUERDOS ADOPTADOS DENTRO DEL PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA.

Votación consultiva del Informe sobre Remuneraciones de los Consejeros.

- "Aprobar el informe sobre la Política Retributiva de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2015 que formula el Consejo de Administración".
- "Aprobar las siguientes retribuciones de los administradores correspondientes al ejercicio social 2015:"

Concepto retributivo	Importe en euros
Retribución fija	-
Dietas	35.700
Atenciones estatutarias	150.000
Total retribuciones 2015	185.700

7.-ACUERDOS ADOPTADOS DENTRO DEL PUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA.

Delegación de facultades para la formalización, ejecución, elevación a instrumento público, inscripción, complemento y subsanación de los acuerdos adoptados por la Junta, y apoderamiento para formalizar el depósito de las cuentas anuales a que se refiere el artículo 279 de la Ley de Sociedades de Capital.

- "Delegar de forma expresa en el Presidente y Secretario del Consejo de Administración las más amplias facultades que en Derecho sean necesarias para que cualquiera de ellos, de forma solidaria e indistinta, pueda ejecutar, formalizar y comunicar todos y cada uno de los acuerdos adoptados por esta Junta, proceder al complemento, desarrollo y subsanación de tales acuerdos, elevarlos a instrumento público y depositarlos e inscribirlos total o parcialmente tanto en el Registro Mercantil como en los registros de los organismos públicos o privados que correspondan, otorgar y subsanar toda clase de documentos públicos o privados y realizar cualquier otra actuación que en su caso proceda".
